

Nota Conceptual

Organizador:	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica (CPCCR)
Fecha y lugar:	23 de febrero del 2023, Virtual
Actividad:	Charla virtual
Referencia conmemorativa:	Inicio del curso lectivo 2023 (MEP)
Temática central:	<i>Bullying</i> un abordaje criminológico
Sub-temáticas por considerar:	Abordaje criminológico
Población meta:	Público en general y gremio
Expositores:	Invitados: Lcda. María José Hernández Vargas Dr. Abel González García Comisión Específica de Análisis Criminológico en Excelencia Académica: Bach. Isabel Guevara Campos Bach. Daniela Garita Vargas Lcda. Stephanie Matarrita Chacón Comisión Específica de Análisis Criminológico Educativo: Lcda. Karen Coto Serrano

Antecedentes temáticos

El precursor del término es, Dan Olweus quien para 1998 lo describe como “*bullying*” y define: “(...) situación de intimidación, en donde un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos.” (Olweus, D, 1998, p.25)

La palabra “*bullying*” proviene del término en inglés, “*bully*” el cual se puede traducir como matón o bravucón, y *bullying* fue designada para denominar a la conducta dentro del contexto escolar a través de la cual y bajo ciertas características, una persona acosa de manera reiteradamente a sus pares.

Se establece por concepto una diferencia entre violencia y *bullying* donde indica que para diferenciarlos la respuesta se encuentra en” los estudiantes, es decir, cuando señala que alguna vez ha sido víctima de acoso o agresiones, se interpreta como maltrato, como violencia; mientras que si manifiesta ser víctima con frecuencia se categoriza como acoso o *bullying*”. (Dato, E, 2007)

Para la existencia del fenómeno debe darse toda una dinámica que es descrita de la siguiente forma: “...implica tres aspectos: desbalance de poder, que se ejerce en forma intimidatoria al más débil, por lo tanto, escogido y no al azar, con la intención premeditada de causar daño, y que es repetido en el tiempo.” (Trautmann A, 2008)

En relación con la investigación nacional se ha determinado que la agresividad, el fracaso escolar y el no tener amigos son factores de riesgo relacionados al *bullying*. Según investigaciones, lo anterior puede ocurrir debido a que estos jóvenes son evitados por sus compañeros, representando aislamiento social, frustración, percepción de rechazo y de esta manera reaccionar a atacar o maltratar a otros compañeros. (Góndora V. B. y Roa M.L ,2006, p.39-65)

Dentro de los episodios de agresión o violencia que surgen en los medios escolares, fenómenos como el *bullying* y aún más recientemente, el *cyberbullying*, han sido posicionados nivel mediático y en la opinión pública, ya que el fenómeno evoluciona y se traslada a los nuevos medios que genera la globalización, pero el comportamiento se mantiene con el mismo fin de buscar el daño a los demás.

El aumento en nuestro país ha sido motivo de diversos titulares a lo largo del tiempo, tales como: “En el MEP reportan un aumento “exagerado” de casos por “*bullying*” (García,2014), “Tormento en las aulas; en promedio denuncian nueve casos de “*bullying*” por mes” (Guerrero A, 2014), “*Bullying*” en adolescencia sube riesgo de depresión”. (Rodríguez. I, 2015)

Los datos sin duda son reveladores, nos indican que es una situación que se debe visibilizar para poder intervenir en los casos que ya se presentan y además generar una acción de prevención que busque una atención integral tanto a víctimas como victimarios.

El abordaje del fenómeno de la violencia escolar es complejo, ya que involucra varios puntos de atención que deben ser tomados en cuenta desde la óptica de la víctima, el victimario, los observadores, los padres o encargados y el papel de los docentes y administrativo que se encuentran en el entorno escolar.

En 1969, un médico sueco nacido en Alemania publicó un pequeño artículo titulado “Apartheid”. A pesar del título, el texto no tiene nada que ver con políticas de segregación y discriminación racial. Peter-Paul Heinemann, padre de un niño adoptivo de etnia negra, estaba preocupado por la exclusión y el acoso que enfrentaba su hijo. Su hijo poseía características que lo diferenciaban, en este caso: su etnia y por eso era seleccionado como blanco de conductas de acoso y hostigamiento por parte de un grupo. (Agevall, O,2009)

El caso anterior revela que al ser un foráneo no fue “aceptado” por sus pares en el contexto donde se desenvuelve, esto generó consecuencias negativas y graves que expone su padre en el artículo.

Las consecuencias del *bullying* afectan a los individuos en diferentes formas y marcan su desarrollo en sociedad, lo que provoca un debilitamiento en diversas habilidades no solo intelectuales, sino, también blandas y que las consecuencias de las que hablamos sean más graves, generan un acercamiento temprano y no debido de los menores a un ciclo de violencia.

A partir de tales escenarios, las acciones gubernamentales e institucionales a nivel nacional deben ser encaminadas a la prevención, detección e investigación, lo que amerita de acciones consensuadas entre dichos actores y desde distintos niveles gubernamentales, incluyendo la participación activa del Criminólogo para dar un abordaje integral del fenómeno desde la educación preventiva.

Para el año 2016 el Ministerio de Educación Pública (MEP), elabora un protocolo de actuación denominado: “Protocolo de actuación en situaciones de *bullying*”; donde explica por medio de 8 pasos cómo actuar ante estas situaciones de dentro del centro educativo y la atención integral que se debe dar.

Es relevante mencionar la necesaria sensibilización para la población en general sobre el fenómeno, si no, también exponer la necesidad del aporte del profesional en Criminología, la ejecución de dichas acciones concretas en temas de violencias en general.

Se ha establecido que en Costa Rica en “...un aula promedio de 30 personas, sentados en sus pupitres había al menos 11 alumnos que en el último año fueron víctimas de al menos un acto violento y casi 3 que son víctimas consuetudinarias”. (Programa Estado de la Nación, 2013)

Catalogado como un problema de salud pública, y de que la OMS estima que para el 2025 la cantidad de suicidios en el mundo producto de *bullying* superará la cantidad de muertes adeudadas a los conflictos armados.

Según la nota periodística: “Costa Rica es el segundo país latinoamericano con más casos de *bullying*”, por el medio crhoy.com, para el año 2019 y según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el país presenta esta posición.

Con base en lo anterior, la necesidad de promover el abordaje Criminológico de la mano de colegas con experiencia en investigación y de la mano de participantes pertenecientes a otras disciplinas para fomentar la integración de equipos de trabajo interdisciplinarios es fundamental para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Buscamos desde la Comisión Específica de Análisis Criminológico de Excelencia Académica, una cercanía directa al público en general, autoridades y colegas, para promover procesos informativos-formativos relacionados con los contenidos temáticos de la charla sobre “*Bullying un abordaje Criminológico*”, en pro de auspiciar posibles acciones de prevención social, que ayude en el abordaje del mismo.

Con base en esta misma línea, Cruz y Chan (2022), en su artículo titulado *¿Por qué las escuelas necesitan un criminólogo escolar?*, evidencian la existencia de problemáticas de violencia, por lo que es necesaria la presencia de profesionales expertos en temas relacionados con violencia y conductas antisociales en ambientes escolares.

En conclusión, en el artículo de García, titulado “*Bullying: una puerta de entrada a la conducta antisocial adulta*”, donde comprueba que ante la suma de distintos factores de diversos problemas escolares, incluye desde depresión, ansiedad, acoso escolar, abandono escolar, bajo rendimiento académico, uso de drogas, entre otras, afirma la hipótesis de la existencia de una relación directa entre la falta de valores sociales y el déficit de educación infantil prosocial, como causas inmediatas para desarrollar adolescentes antisociales. Ante ello, concluye la necesidad de transformar el sistema educativo, en donde se incluyan servicios asistenciales

Justificación e Introducción de la actividad

Partiendo de la existencia del fenómeno criminal y del comportamiento desviado, que son objetos de estudio de la criminología, es que existe la necesidad de un abordaje del *bullying* por parte de nuestra ciencia.

Entendemos que el desencadenamiento de múltiples manifestaciones de violencia en los centros educativos, no solo nacionales, sino, también internacionales, han expuesto la urgencia de la intervención en los mismos, en virtud de brindar una atención que contemple un trabajo desde la prevención en la búsqueda de la disminución de las violencias en los centros de estudio.

Para poder establecer el quehacer del profesional en criminología ante dicha situación es indispensable poder establecer teóricamente el cómo se analizará el comportamiento desviado, por lo que no valemos de la teoría de la criminología del desarrollo que nos evoca al estudio de:

...la evolución de los seres humanos desde el nacimiento hasta la ancianidad...problemas que se presentan en cada etapa del desarrollo para poder determinar qué dificultades influyeron en el sujeto como factores criminógenos para que su conducta se tornara antisocial, y del conocimiento de éstos, realizar la prevención. (Hikal, W, 2009, p 125)

Es indispensable poder establecer los factores criminógenos, no solo personales, sino, también del contexto, que son parte activa dentro de la multiplicidad que debe considerarse para la elaboración de un diagnóstico que permita conocer la prevalencia del fenómeno del *bullying*.

Se vuelve indispensable conocer el origen para poder trabajar la hoja de ruta a seguir y generar acciones preventivas correctamente dirigidas que puedan trabajar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentren presentes o que se pueden llegar a generar.

Con las acciones preventivas, se busca trabajar en un freno de posibles manifestaciones de violencia más graves, como lo hemos visto a nivel internacional en casos como, la muerte de una joven ahogada en río Sena en Francia en el 2021; por mencionar un caso grave y altamente difundido.

Pero no podemos obviar que pese a hablarse de menores de edad, están sujetos a un ordenamiento jurídico, correspondiente a cada país y es ahí donde las consecuencias de las manifestaciones de la violencia como lo es el *bullying*, pueden llevar a una escalada y vernos delitos y la necesaria acción de la ley por medio de la legislación penal juvenil.

Desde la criminología analizamos el fenómeno criminal, como anteriormente lo indicamos, desde el comportamiento desviado y la identificación de comportamiento de riesgos que pueden ser detectados en la intervención del profesional, donde se da a la tarea de la identificación de los indicadores presentes.

Se debe entender que la prevención y la acción debe ser dirigida a todos los actores presentes en la dinámica: víctima, victimario y observadores que todos son parte de y se ven impactados de diversas formas; son perfiles que cumplen diferentes características y en ellas debe ser basada la intervención.

Indiscutiblemente se afectan aspectos que se pueden considerar generales como lo son:

- ✓ La relación entre pares, como lo explica Freije, I., 2008
- ✓ Conducta prosocial, según Caballo, V., 1993
- ✓ El sentimiento de pertenencia, como lo indica Anderman L. H., y Freeman, T. M., 2004

La comunicación con el entorno general de los niños (as) y jóvenes es fundamental, la presencia de los padres de familia dentro de la formación proporciona como ya es conocido una red de apoyo que fortalece las bases para su participación en el medio social.

El poder informar el trabajo que se realiza desde la criminología para a través de modelos preventivos que aborden los 3 tipos: primaria, secundaria y terciaria del comportamiento desviado busca dar un resultado directo en la reducción del fenómeno criminal.

Dado lo anterior, se busca trabajar por medio, de la política criminal, que genera un impacto directo en la criminalidad para su reducción; definida según Gálvez P. y Guardia O., 2016, como:

...conjunto de estrategias, mecanismos, técnicas que implementa el poder público político en diferentes aristas como la jurídica, la económica, social, educativa, con el objetivo de prevenir y enfrentar el fenómeno delictivo y a su vez lograr obstaculizar; controlar y mantener en límites tolerables, la tasa de delitos que se cometen en una sociedad determinada". (p.130)

Por medio de la aplicación, de programa preventivos; que contemple todos los aspectos humanos...debe ser proyectivo, es decir, que prevea (mediante métodos de evaluación), nuevas necesidades, (Rodríguez M., 1981, p.121), por lo que su actualización es constante ya que los aspectos humanos están expuesto al cambio.

Se pretende dar un aporte criminológico a la integralidad que es el fenómeno del *bullying*, no dejando de lado ningún aspecto que pueda repercutir en futuras manifestaciones aún más gravosas de la violencia misma, es lo que da lugar a la charla.

Preguntas generadoras, ejes temáticos centrales	
1. ¿Cuál es el abordaje criminológico que se da ante el fenómeno del <i>bullying</i> ?	2. ¿Cuál es la importancia de la política criminal?

Objetivos

General

- ✓ Fortalecer el conocimiento del fenómeno de la violencia escolar y *bullying*, desde un abordaje criminológico

Específicos

- ✓ Comprender de forma integral el del fenómeno de la violencia escolar y *bullying*
- ✓ Métodos de abordaje del *bullying* desde la perspectiva del enfoque criminológico

Metodología

Conforme a los objetivos planteados, se aspira a la realización de una charla informativa por ejecutarse de forma virtual.

En estos espacios se pretende desarrollar una metodología informativa; donde bajo la dirección de las personas facilitadoras, son quienes proporcionarán los contenidos temáticos necesarios para la exposición y abordaje del tema a tratar.

Se estima que los contenidos temáticos partan de una serie de herramientas informativas para la caracterización del fenómeno de la violencia escolar y *bullying*, sumado a una contextualización del fenómeno desde un abordaje criminológico, con el acompañamiento de la perspectiva psicológica; en aras de fortalecer acciones preventivas.

Bibliografía

Olweus, D. (1998) *Bullying at school: what we know and what we can do*. Oxford: Blackwell Publishing. p.25.

Dato, E. (2007) *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006*. Madrid: Defensor del Pueblo. Disponible en: <http://www.oei.es/oeivirt/Informeviolencia.pdf>

Trautmann A. (2008) *Maltrato entre pares o "bullying" una visión actual*. Revista Chilena de Pediatría. 2008;79(1):13-20.

García (2014) "En el MEP reportan un aumento "exagerado" de casos por bullying". Mayo. CR Hoy.

Guerrero A. (2014) "Tormento en las aulas; en promedio denuncian nueve casos de "bullying" por mes". Mayo. CR Hoy.

Rodríguez. I (2015) "Bullying' en adolescencia sube riesgo de depresión ". Mayo. LA NACION.

Góndora V. B. y Roa M.L (2006) *Factores de riesgo y protección en agresión infantil*. Revista Acción psicológica vol.4, n 2, p. 39-65.

Hallazgos derivados del estudio "Violencia en los colegios: características, factores explicativos y efectos", publicado como parte del Cuarto Informe del Estado de la Educación (Programa Estado de la Nación, 2013).

Agevall, O. (2009) *The Career of Mobbing: Emergence, Transformation, and Utilisation of a New Concept*. Gothenburg: Intellecta Docusys.

Hikal, W. (2009) *Criminología del desarrollo: el estudio de la personalidad* Ciencia UANL, Vol. XII, Núm. 2, abril-junio, p. 124-130 Universidad Autónoma de Nuevo León México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/402/40211229002.pdf>

Freije, I. (2008) *Factores que influyen en la autonomía del adolescente*. Disponible en: <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd5546.pdf>

Caballo, V. E. (1993). *Manual de evaluación y entrenamiento de habilidades sociales*. Editorial Madrid: Siglo XXI.

Gálvez Puebla I y Guardia Oriol M. 2016. *La Política Criminal y sus campos de actuación. La experiencia cubana*. Rev. Fac. Der. no.41 Montevideo Disponible en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S230106652016000200006



Rodríguez Manzanera, M. 1978. *Penología*. Universidad Abierta de la UNAM. México. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1wwckLKYpPHeP9gHfYgigNkXR7pPrcA7/view>

Cruz Piste G. y Chan Coob G, 2022. *¿Por qué las escuelas necesitan un criminólogo escolar?*, Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8333918>

García Sanmartín P. 2019, *"Bullying: una puerta de entrada a la conducta antisocial adulta"*. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Disponible en: <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/2536/pdf>